



**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**Acta N° 17/2021**

**Día 08/11/2021**

--- En Bahía Blanca, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo la hora dieciocho y cinco minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, en modalidad virtual, la que es presidida por Director Decano del Departamento, Ing. Juan Carlos Schefer, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín J. Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Ing. Luis Guillermo BERGÉ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO; Dr. César Armando LANZ (Titulares).*

*Dr. Marcelo Daniel FAILLA; Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (Suplentes).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Dra. Antonella CAVALLIN; Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (Titulares).*

Por el claustro de Alumnos: *Julián BOSTAL (Titular).  
Juan Pablo ABDELNABE; Juan Ignacio LÓPEZ GARATE (Suplentes).*

**1. Informe de Dirección.**

El Ing. Schefer informa al plenario sobre los siguientes temas:

- Se ha recibido la resolución **R 887/2021** por la cual se acepta la renuncia presentada por el Agrim. Luis Ariel RANIOLO (DNI 14.453.514 - Legajo UNS 8.289) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Ingeniería, a partir del 05/10/2021.
- El Consejo Superior Universitario ha promulgado la resolución **CSU 543/2021** mediante la cual ha designado a la Dra. Marta Beatriz Rosales como **Profesora Extraordinaria de la UNS**, en la categoría de Profesora Consulta. Comenta el Ing. Schefer que en los próximos días se realizará un acto académico de entrega del diploma que la acredita como tal, tanto a la Dra. Rosales como a la Dra. Diana Bambill quien mereció idéntica distinción hace algunos meses.

- La Dirección de Gestión Administrativa Curricular ha informado que realizará el último control de correlatividades el día 23 de noviembre próximo. En el Departamento, deberían resolverse las excepciones solicitadas por los alumnos a más tardar en la sesión del lunes 15/11.

## 2. Aprobación de actas de reuniones anteriores.

Se da lectura por Secretaría a las Actas de las reuniones 9/21; 10/21 y 11/21 del Consejo Departamental de fechas 28/06/2021; 12/07/2021 y 09/08/2021 -en ese orden-, aprobándose por unanimidad. Se procederá a su firma digital por parte del Director Decano y del Secretario Académico, acorde a lo estipulado en tanto se mantengan las sesiones virtuales.

## 3. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifican por unanimidad las resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad-referéndum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyos textos resolutivos principales se detallan a continuación:

### DI 104-21:

**PRORROGAR** las designaciones de los alumnos **Soulé, Rocío (DNI 40.080.956; Registro N°: 110.995)**, **Méndez Domínguez, Ailín Ivana (DNI 36.452.523; Registro N°: 98.631)** y **Amato, Javier; Reg. N° 108.064, DNI N° 38.251.739** en sendos cargos de Tutores Alumnos del Departamento de Ingeniería, hasta el 30 de noviembre de 2021.

### DI 117/2021:

**ACEPTAR LA RENUNCIA** que presenta la **Arq. María Cecilia INCHAUSTE (DNI 30.191.198 - Legajo UNS 13.108)** al cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53149 - Id de Personal 37029030*) en el Área 05 - Sistemas de Representación, en las cátedras Sistemas de Representación I ARQ (5488) y Sistemas de Representación II ARQ (5489) a partir del 21/10/2021.-

### DI 119/2021:

**ACEPTAR LA RENUNCIA DEFINITIVA** que presenta la Srta. Giovana Vianela DELFINO (DNI 39.697.481 - Legajo UNS 14654) al cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple (*Id de Ingeniería 63023 - Id de Personal 37028884*) en el Área 03 - Estabilidad, en la cátedra Resistencia de Materiales (5425) a partir del 25/10/2021.-

### DI 120/2021:

➤ **RECTIFICAR** la Resol. CDI 665/2019, en su Artículo 1° y en su anexo, estableciendo que en las designaciones de los integrantes alumnos de la Comisión Curricular de Ingeniería Civil el vencimiento correcto es 31/01/2021.

➤ **RECTIFICAR** el anexo de la Resol. DI 2/2021, estableciendo que en las prórrogas de designaciones de los integrantes alumnos de la Comisión Curricular de Ingeniería Civil el vencimiento correcto es 31/01/2022.

### DI 121/2021:

**ACEPTAR LA RENUNCIA DEFINITIVA** que presenta el **Ing. Alfredo URRETABIZKAYA (DNI 10.737.593 - Legajo UNS 10354)** al cargo de Asistente con dedicación simple (*Id de Ingeniería 43061 - Id de Personal 37021458*) en el Área 10 - Máquinas Primarias, en la cátedra Máquinas Hidráulicas (5330) a partir del 01/11/2021.-

**DI 122/2021:**

**ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **ALLER, Joaquín, Reg. N° 130.825**, de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, respecto a cursar la asignatura “Resistencia de Materiales” (cód. 5425), sin cumplir con la correlatividad exigida por su plan de estudio, durante el segundo cuatrimestre de 2021.

**DI 123/2021:**

**OTORGAR** la excepción a la baja por inactividad, al alumno **AMAYA SÁNCHEZ, Juan Cruz, LU N° 83.800**; de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 2° cuatrimestre de 2021.

**DI 124/2021:**

**OTORGAR** la excepción solicitada por el alumno **BONETTI, Gino Giuliano; Reg. N° 100.332**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a la prórroga en el vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a la asignatura “Legislación Aplicada a la Ingeniería” (cód. 1709), hasta el 30 de noviembre de 2021.

**DI 125/2021:**

**ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por la alumna **CARDOSO FLORES, Milagros, Reg. N° 110.587**, de la carrera (169) Agrimensura, plan 2011, respecto a promocionar la asignatura “Cartografía” (cód. 5046), sin cumplir con la correlatividad exigida por su plan de estudio, durante el segundo cuatrimestre de 2021.

**DI 126/2021:**

**ACCEDER**, por excepción, a la siguiente Inscripción fuera de término:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
114.275	MONTECINOS, Alex Nicolás	(Código 5758) “Métodos Numéricos A”	DM-5758-1	2°cuat. 2021	(33) Ingeniería Mecánica, Plan 2006

**DI 127/2021:**

**ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **OYARZO HOSNI, Mohamed Alexis, Reg. N° 111.428**, de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, respecto a cursar la asignatura “Organización Industrial III” (cód. 5393), sin tener aprobada la asignatura “Costos Industriales” (cód. 5087) al momento del control de correlativas, durante el segundo cuatrimestre de 2021.

**DI 128/2021:**

**OTORGAR** al alumno **Dalimier, Armando Marcos, L.U. N° 87.994**, lo siguiente:

UNS					
Carrera: Ingeniería Civil					
Plan: 2006					
Cód.	MATERIAS APROBADAS	Fecha de Aprobación	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE <u>OTORGA REVALIDA</u>	
5415	Sistemas de Representación	27/09/2007	5415	Sistemas de Representación	
5424	Sistemas de Representación II	14/12/2010	5424	Sistemas de Representación II	
5293	Introducción a las Ingenierías	18/12/2007	5293	Introducción a las Ingenierías	

**DI 129/2021:**

**DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Inscripción de Antecedentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área 11 – Proyecto Mecánico, con destino a la cátedra Equipamiento y Sistemas Mecánicos (5177).

**DI 130/2021:**

**Prorrogar** la designación de los integrantes del Claustro Alumnos de la Comisión Curricular de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería hasta el 31/01/2023 acorde al siguiente detalle:

**Comisión Curricular de INGENIERÍA MECÁNICA - CLAUSTRO DE ALUMNOS**

<b>TITULARES</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>
Mendoza, Jonatan Darian	93732	31/01/2023	Fontenla, Emanuel	113.939	31/01/2023
Dimaschow Stábile, Julián Darío	114.741	31/01/2023			
Valenzuela Burgos, Frantz D.	108.590	31/01/2023			

**DI 133/2021:**

**SOLICITAR** a la Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes a la **Ing. Florencia MUSSINI (DNI 31.560.952 - Legajo UNS 14.780)** en el cargo de Ayudante “A” con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53169 – Id de Personal 37029115*) en el Área 09 - Hormigón, en las cátedras Estructuras III (5207) y Estructuras IV (5208) de este Departamento, por estar designada en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49º) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), hasta el día 31/12/2021 que finaliza su asignación complementaria.-

**DI 134/2021:**

**OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** a la **Ing. Florencia MUSSINI (DNI 31.560.952 - Legajo UNS 14.780)** para cumplir funciones de ASISTENTE con dedicación simple, en la asignatura Estructuras IV (5208), en el Área 09 - Hormigón -, por el período que va desde el 03/11/2021 al 31/12/2021, para la carrera Arquitectura.-

**DI 135/2021:**

➤ **OTORGAR EL AVAL DEPARTAMENTAL** para la realización del siguiente evento, organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEEII):

*“Jornada Simultánea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (JoSEII)”, a desarrollarse en Bahía Blanca, los días 11 y 12 de Noviembre de 2021.*

➤ Solicitar el otorgamiento de declaración de interés universitario a la Secretaría General Académica.

**DI 136/2021:**

➤ **OTORGAR EL AVAL ACADÉMICO** para la realización del “Auspicio Institucional del XXXVI Encuentro Nacional de Docentes de Administración y 14º Congreso Latinoamericano de Producción, Logística y Operaciones (P.L.O.), a celebrarse VIRTUALMENTE, los días 12 y 19 de Noviembre de 2021;

➤ **Solicitar el otorgamiento de auspicio** y declaración de interés universitario a la Secretaría General Académica.

### **Ratificaciones de Exclusión de Postulantes:**

- **Expediente 1111/2021: Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Ayudante “B” con dedicación simple – Asignatura: Estabilidad I (5131) – (Minuta 134/2021)**

*Inscripción aceptada:*

*Srta. Royel Luciana MAURER BERMEJO*

- **Expediente 2201/2021: Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: Arquitectura y Planeamiento Urbano (5012)- (Minuta 301/2021)**

*Inscripción aceptada:*

*Ing. Mario Roberto MINERVINO*

- **Expediente 2828/2021: Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Ayudante “A” con dedicación simple – Asignaturas: Sistemas de Representación (5415) y Sistemas de Representación II (5424) – (Minuta 382/2021).**

*Inscripciones aceptadas:*

*Ing. Jesus Rubén Antonio SARABIA; Ing. Gonzalo Andrés LAZZARI MARTÍNEZ ALZUA; Ing. Christian SIMON; Ing. Vanesa Soledad DAILOFF;*

*Ing. Mariana LAURNAGARAY*

#### **4. Solicitudes de excepción alumnos.**

En virtud de las solicitudes de excepción presentadas por alumnos de las carreras de Ingeniería Mecánica e Industrial y visto lo dictaminado por la comisión de Enseñanza en cada uno de los casos, se resuelve por unanimidad:

➤ **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **DELLO RUSSO, Diego Hernán, Reg. N° 76.567**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2003, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para las asignaturas “Máquinas Térmicas II” (cód. 5352) y “Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente” (cód.5416), hasta el 16/03/2022.

➤ **NO OTORGAR** lo solicitado por la alumna **TUMOLETTI FARAH, Julieta Nicole, Reg. N° 109.429**, de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, respecto a cursar la asignatura “Mecánica de los Fluidos A” (cód. 5382), sin cumplir con la correlatividad exigida por su plan de estudio.

➤ **NO OTORGAR** la excepción solicitada por el alumno **RETAMAL, Nicolás Carlos, Reg. N° 60.514**, de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, respecto a ser reincorporado al plan de estudio en el que se encontraba al momento de la baja.

➤ **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **PIEDRAFITA CARREÑO, Agustín Nicolás, Reg. N° 124.553**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a cursar la asignatura “Resistencia de Materiales” (cód. 5425), durante el segundo cuatrimestre de 2021, sin tener aprobada la asignatura “Física I” (cód. 3051) al momento del control de correlativas.

**5. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple – Asignatura: Máquinas Hidráulicas (5330) – Propuesta de Jurado – (Minuta 527/2021).**

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

*“Esta Comisión aconseja continuar con las actuaciones tendientes a la cobertura del cargo de Ayudante A con dedicación simple destinado a la materia Máquinas Hidráulicas (5330).”*

Puesto a consideración del plenario y sometido a votación, el dictamen resulta aprobado unánimemente. Se resuelve, por lo tanto, realizar un llamado a inscripción de antecedentes para proceder a la cobertura interina del siguiente cargo, con el jurado que se menciona a continuación:

**ÁREA 10 - MÁQUINAS PRIMARIA**

(N° Minuta de entrada 527/2021)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -**

Asignatura: Máquinas Hidráulicas (5330)

**JURADO TITULAR:**

Ing. Pablo Raúl VERNIERE

Ing. Miguel Angel AJÍS

Ing. Juan José OGA

**JURADO SUPLENTE:**

Ing. Luis Eduardo MAENZA

Ing. Juan Francisco VALEA

Dr. Adrián Matías URRESTARAZU

Por Secretaría se aclara que para que se pueda realizar el llamado, se debe proceder a la reestructuración de un cargo de Ayudante A, con dedicación semiexclusiva (vacante en el Área 10). La reestructuración fue solicitada por la coordinación del Área 10 e integra el temario “sobre tablas” de la sesión del día de la fecha.

**6. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Asistente con dedicación simple – Asignatura: Máquinas Hidráulicas (5330) – Propuesta de Jurado – (Minuta 500/2021).**

Se da lectura por Secretaría al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Vista la planta docente actualizada del Área 10, esta Comisión observa que en el Área no se encuentra disponible el cargo solicitado para cobertura por Llamado a Inscripción. Sin embargo, como en el Área se dispone de otros cargos no cubiertos, se solicita acompañar este pedido con una propuesta de reestructuración de cargos.”*

El Ing. Serralunga informa que, luego de la reunión de la Comisión de Enseñanza en la que se elaboró el dictamen, se produjo la renuncia del Ing. Urretabizkaya, aprobada por la resolución DI 121/2021, la cual fue ratificada al inicio de la sesión. Con ese cargo vacante, puede solventarse la erogación correspondiente a la cobertura en tratamiento, por lo cual no resulta necesaria la reestructuración para la misma.

Luego de la votación realizada, y teniendo en cuenta la aclaración realizada por el Secretario Académico en relación con la asignación presupuestaria correspondiente, se resuelve realizar un llamado a inscripción de antecedentes para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y designar a los docentes incluidos en el siguiente listado como integrantes del jurado que entenderá en el mismo:

### **ÁREA 10 - MÁQUINAS PRIMARIAS**

(N° Minuta de entrada 500/2021)

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple.** -  
Asignatura: Máquinas Hidráulicas (5330)

#### **JURADO TITULAR:**

Ing. Pablo Raúl VERNIERE

Ing. Miguel Angel AJÍS

Ing. Juan José OGA

#### **JURADO SUPLENTE:**

Ing. Luis Eduardo MAENZA

Ing. Juan Francisco VALEA

Dr. Adrián Matías URRESTARAZU

#### **7. Solicitud de cobertura mediante Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva – Asignaturas: Conformado de Metales (5066) y Materiales Metálicos (5355) – Propuesta de Jurado - (Minuta 567/2021).**

El Ing. Schefer informa que se ha recibido la solicitud de concurso ordinario para el cargo de profesor adjunto mencionado. Los jurados propuestos por el Área 2 (Tecnología Mecánica), están en condiciones reglamentarias para integrar el mismo, excepto al Dra. Alicia Esther Ares, quien no en cargo ordinario de profesor asociado o superior, tal como lo establece la normativa vigente. La nómina que elevó la coordinación del Área 2 en este caso, contenía un eventual reemplazante para alguno de los jurados propuestos, por lo cual se estima conveniente designar, en lugar de la Dra. Ares, al Ing. Alejandro Staffa, de la UTN-FRBB.

Luego de la aclaración realizada por el Director Decano, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

*“Esta Comisión recomienda autorizar el llamado a concurso solicitado, con el jurado propuesto”*

Sometido el dictamen a votación el mismo resulta aprobado por unanimidad, con la salvedad puesta de manifiesto por el Ing. Schefer.

Se resuelve, en consecuencia, realizar un concurso público para la cobertura ordinaria del cargo que se detalla a continuación, y designar a los docentes-investigadores incluidos en el siguiente listado, como jurados para entender en el mismo:

### **ÁREA 02 - TECNOLOGÍA MECÁNICA**

(N° Minuta de entrada 567/2021)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Conformado de Metales (5066)  
Materiales Metálicos (5355)

**JURADO TITULAR:**

Ing. Lucio IURMAN  
Dra. Mónica ZALAZAR  
Dr. Edgardo BENAVIDEZ

**JURADO SUPLENTE:**

Ing. Luis Guillermo BERGE  
Dra. Elena BRANDALEZE  
Ing. Alejandro STAFFA

**8. Solicitud de aumento de dedicación de simple a exclusiva: Profesor Asociado Ing. Martín J. Serralunga – (Minuta 566/2021)**

*(El Secretario Académico se retira del plenario durante el tratamiento del tema incluido en el Orden del Día).*

El Ing. Schefer explica que el pedido que fue girado a la Comisión de Enseñanza fue presentado personalmente por él, pero tiene dos antecedentes que datan de 2016 cuando la Dra. Raquel Aveldaño, solicitó un incremento de dedicación para el Ing. Serralunga quien, hasta el momento, se desempeña como profesor en dos asignaturas en sendos cargos con dedicación simple. Al ingresar el Ing. Serralunga a la gestión como Secretario Académico, se consideró inoportuno insistir ante la Comisión con el pedido de incremento de dedicación y la solicitud permaneció sin dictaminar en la Comisión de Enseñanza desde fines de 2016. En esta oportunidad, luego de transcurridos casi cinco años de aquel pedido, considera que el Ing. Serralunga cumple todas las condiciones para cambiar su dedicación, de simple a exclusiva, ya que se encuentra al frente de dos asignaturas de 128 hs y 96 hs (Estabilidad II y Hormigón I, respectivamente), participa en Proyectos de Investigación, aportando su experiencia estructural y publicando trabajos en revistas de ingeniería. Ha realizado en este tiempo un importante aporte a las cátedras en que se desempeña publicando apuntes y material didáctico y volcando su experiencia como estructuralista, no sólo en los cursos regulares sino también cuando desde el Departamento se lo ha convocado para realizar tareas requeridas por la Fiscalía, entre ellas la importante pericia realizada al acueducto principal de abastecimiento Paso de las Piedras – Bahía Blanca. Más allá de estos antecedentes que, entre otros, se han volcado en la solicitud, creo que nadie puede tener dudas de la dedicación del Ing. Serralunga al Departamento y sus actividades es permanente. Por ello manifiesta su beneplácito al recibir el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, a cuya lectura procede:

*“Esta comisión aconseja continuar con los trámites necesarios para el cambio de dedicación solicitado.”*

El Ing. Bergé expresa que, efectivamente, el tema está en carpeta de la Comisión de Enseñanza desde que inició la gestión que encabeza el Ing. Schefer desde la Dirección del Departamento. En aquel entonces existía buena cantidad de situaciones a resolver, en cuanto a designaciones postergadas (por ejemplo la jerarquización de los Dres. Felix y Domínguez), cuya resolución se abordó casi de inmediato. En el caso de incremento de dedicación de Martín Serralunga, la Comisión –que entendía justo el pedido-, optó también por postergarlo dado que se consideró entonces que no sería bien visto que un Secretario recién asumido se viese beneficiado,



simultáneamente, por un incremento de su dedicación docente. Esa situación, en ese momento, se consideró que podría dar lugar a objeciones. Reitera que la solicitud de mayor dedicación era justa y ese concepto se mantiene. En la actualidad, entiende que no pueden existir esas potenciales objeciones, ya que acceder al pedido es justo y –desde su punto de vista-, corresponde.

El Dr. Felix consulta si, para acceder al incremento de dedicación, debe realizarse alguna reestructuración de cargos disponibles en el Área 9.

El Ing. Schefer explica que el cargo disponible en el Área (vacante, ex – Aveldaño) es un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva que se reestructuraría, de aprobarse el dictamen de comisión, en un cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva, generando un remanente de puntos y liberando, al realizarse el cambio de cargo, dos cargos de profesor (un asociado y un adjunto) con dedicación simple. Reitera que, de aprobarse el dictamen, se procederá inicialmente a dicha reestructuración y posteriormente al cambio de dedicación.

El Dr. Lanz expresa su beneplácito en tratar el tema en cuestión. Manifiesta su convencimiento en que no existen dudas y habrá acuerdo pleno en los merecimientos del Ing. Serralunga para acceder a la mayor dedicación. Considerando también que el Ing. Serralunga será propuesto por los electores profesores del Departamento como futuro Decano, es muy conveniente –a su entender-, que se le otorgue la dedicación exclusiva.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad. Se procederá –entonces-, a la tramitación de la reestructuración de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (vacante, ex – Aveldaño) en un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a fin de posibilitar el incremento de dedicación, de simple a exclusiva, para el Ing. Martín José Serralunga, manteniendo funciones como profesor en las asignaturas Hormigón I (5241) y Estabilidad II (5132).

*(El Secretario Académico se reincorpora a la sesión).*

→

## **9. Solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidades del personal docente universitario - Ing. Leandro GOÑI –(Minuta 533/2021)**

Se da lectura por Secretaría al siguiente dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

*“Obs.: Vista la nota del Magíster Ingeniero Agrónomo Leandro Goñi, del 30 de septiembre de 2021, remitida a esta Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ingeniería, se procedió a su análisis y estudio, por parte de sus integrantes: Agrim Marcelo F. Lorenzo, Dr. Ing. Marcelo D. Failla y Dr. Ing. Daniel A. Rossit.*

*La Resolución CSU-373/02 establece en su artículo 7° que:*

*"Es incompatible el desempeño de cargos docentes universitarios en el ámbito de la UNS que impliquen una dedicación superior a las cuarenta (40) horas semanales."*

*La Resolución CSU-380/2021 establece en su artículo 3° que los docentes con dedicación exclusiva tendrán una carga horaria de 40 horas semanales y los docentes con dedicación simple tendrán una carga horaria de 10 horas semanales.*

*Por lo tanto, la solicitud del Ing. Leandro Goñi, para ejercer un cargo con dedicación simple, además de un cargo con dedicación exclusiva, es incompatible con la reglamentación actual de la Universidad Nacional del Sur.*

El Ing. Bergé expresa que en la Comisión de Enseñanza también se analizó el tema oportunamente y existía cierta molestia ya que otros inscriptos desistieron de participar en la clase pública, a sabiendas que sus antecedentes no eran equivalentes a los que presenta el Ing. Goñi. De hacerse lugar a una excepción como la solicitada, es posible que nunca se presenten otros que sí estén en condiciones reglamentarias, en cuanto a la compatibilidad.

El Secretario Académico informa que, de denegarse la solicitud según el dictamen de comisión, el Ing. Goñi tiene habilitada la vía recursiva, ante el Consejo Superior Universitario.

El Ing. Schefer comenta que, si bien existe la posibilidad de apelación para el interesado, por lo general el Consejo Superior ha avalado –en situaciones similares-, lo determinado por los Consejos Departamentales.

El Ing. Bergé pide que conste en la resolución del Consejo Departamental que han existido otros eventuales postulantes al cargo y que el mismo no quedará vacante en caso de convocarse nuevamente, que es lo que debería realizarse resuelto definitivamente el recurso del Ing. Goñi.

Finalizado el debate, se procede a la votación de rigor, resultando el dictamen de comisión aprobado por unanimidad en el sentido de denegar lo solicitado por el Ing. Agrón. Leandro Goñi. En consecuencia, el Consejo Departamental de Ingeniería resuelve:

➤ Denegar la solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidades para el personal docente de la Universidad Nacional del Sur, aprobado como Anexo a la Resolución CSU 373/02, para el agente **Ing. Agrón. Leandro GOÑI (DNI 35.034.384 - Legajo UNS 14.841)** a fin de tomar posesión en un cargo de Asistente interino con dedicación simple en la asignatura Agrología e Información Rural (5004) de este Departamento.-

## **10. Proyecto de Resolución - Convocatoria Colegio Electoral 2021**

Se da tratamiento al siguiente dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

*“La Secretaría General del Consejo Superior Universitario estableció que en un plazo de treinta (30) días corridos a partir del 20 de octubre de 2021, el Consejo Departamental de Ingeniería debe convocar al Colegio Electoral para la elección de su Director Decano, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral y en el Reglamento Electoral de la UNS. Por lo tanto, se eleva la presente actuación al Consejo Departamental de Ingeniería para que proceda a convocar al Colegio Electoral del Departamento de Ingeniería en el plazo establecido.”*

Por Secretaría se procede a la lectura del proyecto de resolución oportunamente remitido a la Comisión.

El Dr. Lanz propone establecer, en la sección resolutive, las fechas del mandato con mayor precisión.

Acordada la modificación propuesta por el Dr. Lanz, se resuelve:

➤ Convocar al Colegio Electoral del Departamento de Ingeniería para el día 18 de noviembre del corriente año, para la elección de Director Decano del Departamento de Ingeniería durante el período febrero 2022 – febrero 2026, a la hora 18:00, en el Gabinete de Hidráulica.

## 11. Varios

Se aprueba por unanimidad el tratamiento de los siguientes temas “sobre tablas”.

### a) Solicitud de Reestructuración de un cargo de Ayudante A con dedicación semiexclusiva (ex – OGA). Nota de Verniere y Oga remitida a CDEN el 27/10/2021. (Minuta 527-3)

El Secretario Académico informa que se ha recibido una solicitud de reestructuración por parte de la coordinación del área 10 (Máquinas Primarias), en el sentido de transformar un cargo vacante de Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (ex – Ing. Oga) en dos cargos de Ayudante “A” con dedicación simple.

Luego de un breve debate, se aprueba el pedido por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

Aprobar la reestructuración de cargos cuyo detalle se indica a continuación:

<b>CARGOS A DAR DE BAJA</b>	<b>COSTO ANUAL UNITARIO En \$</b>	<b>COSTO ANUAL TOTAL En \$</b>
<b>UN (1)</b> Ayudante A , Dedicación Semiexclusiva (Id 37022538 – ex Oga)	510.438	510.438
<i>Saldo reestructuración- Expte.3318/2021</i>		267.198
		<b><u>777.636</u></b>
<b>CARGOS A DAR DE ALTA</b>	<b>COSTO ANUAL UNITARIO En \$</b>	<b>COSTO ANUAL TOTAL En \$</b>
<b>DOS (2)</b> Ayudante A , Dedicación Simple	242.963	485.926
<i>Saldo para futuras reestructuraciones</i>		291.710
		<b><u>777.636</u></b>

### b) Proyecto de Resolución - Creación de Figura de Director de Carrera

Por Secretaría, se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, a las cuales fue girado un proyecto de resolución redactado por la Dirección del Departamento.

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza:**

*“Esta comisión aconseja hacer un llamado a los docentes del departamento interesados en conformar una comisión Ad-hoc, para que, teniendo en cuenta el material analizado y elaborado a la fecha proponga en un plazo máximo a determinar, el perfil definitivo para el cargo.”*

### **Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:**

*“Visto el Proyecto de Resolución sobre la creación de la figura de Director de Carrera, esta comisión aconseja:*

- a) modificar el artículo 4° en sus incisos a), b) y c), estableciendo que las funciones del Director de Carrera serán las indicadas en el artículo 10 de la resolución CSU 112/17;*
- b) rever el Considerando del proyecto, ya que no se estima que actualmente haya una falla en la interacción entre las Comisiones Curriculares y las autoridades departamentales;*
- c) suprimir del artículo 3° la frase "por dos años más".*

El Agrim. Lorenzo, firmante del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, señala que el Consejo Departamental tiene que dictaminar en el marco de las reglamentaciones vigentes en la UNS. Y en la UNS, las Comisiones Curriculares tienen las atribuciones que –en otras universidades–, corresponden a los directores de carrera. En nuestra universidad, la figura del director de carrera se corresponde con la figura del coordinador de la Comisión Curricular. Si se decide crear la figura del director de carrera, esa creación no debe “chocar” con la reglamentación vigente en la UNS, y el Consejo Departamental no puede modificar lo establecido por el Consejo Superior Universitario. El Departamento de Ingeniería puede buscar hacer algo a su medida, pero debe reflexionarse sobre los atributos que se conferirán al eventual Director de Carrera. El Estatuto de la universidad establece que el profesor es el responsable de la cátedra y un director de carrera no debería poder “bajar línea” a un profesor responsable de cátedra, sobre los temas a dictar o sobre la manera de dictado de los mismos. Insiste en que el tratamiento del tema constituye un lamentable pérdida de tiempo ya que –en definitiva–, el proyecto no podría aprobarse formalmente por ir en contra de las reglamentaciones vigentes. Por otra parte, señala que podría designarse –desde el punto de vista “protocolar”–, al coordinador como director, pero la supervisión de los planes de estudio debe seguir en manos de las Comisiones Curriculares. Expresa, para finalizar, que han llegado a su conocimiento algunos proyectos de resolución en que se establecen funciones del tipo de “director de escuela” y que no son compatibles con lo establecido en el estatuto de la UNS. Si se establece una Comisión Ad-Hoc para analizar el perfil del Director de Carrera, quienes la integren deberían convalidar su conocimiento sobre las actuales reglamentaciones y los atributos de las Comisiones Curriculares y sus coordinadores, y no proponer –en definitiva–, algo que no pueda implementarse por ser contrario al marco de funcionamiento actual. No será posible, a su criterio, modificar una pauta establecida por la Universidad por una problemática particular que se da en el Departamento de Ingeniería.

El Ing. Schefer comenta que existen Departamentos de la UNS en los cuales existe la figura del Director de Carrera.

El Ing. Castagnet expresa que concuerda parcialmente con lo señalado por el consejero Lorenzo. Expresa que es posible asignar funciones “protocolares” a un docente para que desempeñe la Dirección de la carrera. Esto existe formalmente en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. En otras universidades existe la figura de Director de carreras afines y también existen otras modalidades que podrán estudiarse para adaptarlas a nuestra realidad. Si se dispone el armado de una comisión ad-hoc, esa comisión podrá investigar sobre los antecedentes. El Director de Carrera podría ser un profesional que tenga experiencia en la profesión liberal (“*en la calle*”), y –simultáneamente–, en lo académico. Hay que tener presente que en las acreditaciones se ha cuestionado que no exista la figura del Director de Carrera, pero eso no

puede condicionar la reglamentación interna de la UNS. Considera que es conveniente realizar una convocatoria para la conformación de una comisión particular para el estudio del tema y la definición del perfil del Director de Carrera.

El Ing. Bergé comenta que en la Comisión de Enseñanza no existió consenso en cuanto a las funciones que se propusieron para la función de Director de Carrera. Eventualmente, el Director de Carrera debería asumir la función de las actualizaciones de los planes de estudio. Desde la Comisión no quiso obstaculizarse el tratamiento del tema, en virtud de que es posible que sea un punto a considerar en las futuras acreditaciones de las carreras de Ingeniería.

El Ing. Schefer expresa que en todas las reuniones de CONFEDI hay Directores de Carrera que pertenecen a carreras con diferentes estructuras. Las Comisiones Curriculares tienen muchos temas que tratar y no pueden –por ejemplo-, ocuparse de la relación de la carrera con el medio productivo, a fin de relevar cuáles son las demandas de ese medio productivo con relación a la formación de los futuros ingenieros. Esa también podría ser una función para el Director de Carrera, que no interferiría con las funciones atribuidas actualmente a las Comisiones Curriculares. Y ese debe ser uno de los objetivos de nuestras carreras de ingeniería: estar permanentemente ligadas al medio productivo. En las reuniones de Directores de Carrera, siempre es el Coordinador de la Comisión Curricular el que representa a las carreras del Departamento de Ingeniería de la UNS, aunque esa no es particularmente su función y –eventualmente-, podría negarse. Debería estudiarse con detenimiento los antecedentes que existen en otros Departamentos Académicos respecto a la reglamentación de las funciones de las carreras que –en el ámbito de la UNS-, han implementado la figura de Director. Nuestros planes de estudio deben ser más dinámicos y, en ese sentido, la existencia de un Director de Carrera puede ser una buena contribución para lograr ese objetivo.

El Dr. Failla dice que la figura del Director existe para los posgrados. Básicamente es una figura de “comunicación con el medio”. La CONEAU necesitaba un referente para comunicación y, para los posgrados, lo denominó de esa manera. En una dirección similar, podría crearse la figura, con el destino específico y particular de ser el interlocutor de la carrera para los procesos de acreditación.

El Dr. Felix manifiesta que en otras universidades hay directores de unidades docentes, a cargo de una sola carrera. La CONEAU ha pedido la existencia de los Directores de Carrera para las acreditaciones. La designación del Director para una carrera necesitaría cierto consenso entre los pares y debería poder representar a la carrera en los procesos de acreditación.

El Ing. Schefer expresa que está de acuerdo en que una comisión especial analice el tema, se expida respecto a la creación de la figura de Director de Carrera y el perfil que quiera darse a dicha figura. Oportunamente se giró a las Comisiones un proyecto de resolución, que ha generado este debate y que constituyó una propuesta, que es perfectible.

El Ing. Castagnet sugiere que se realice una convocatoria lo más amplia posible, estableciendo claramente quiénes pueden formar parte de la Comisión Ad-Hoc. Formada la comisión, el Departamento debería remitir todos los antecedentes de los que disponga sobre el particular, incluyendo el proyecto de resolución presentado por el Director, los dictámenes de las Comisiones que están en tratamiento y todas las reglamentaciones de la UNS que estén vinculadas al tema.

El Agrim. Lorenzo recuerda que no debe violentarse el estatuto de la UNS ni las reglamentaciones promulgadas por el Consejo Superior. En este sentido, reitera que han circulado –en otras gestiones-, algunas propuestas sobre este tema que desconocen la normativa vigente y que no solo afectan las atribuciones de las Comisiones Curriculares, sino también del Consejo Departamental.

La Dra. Cavallín comenta que el Director de Carrera puede estar al tanto de la reformas que resultan necesarias para los planes de estudio. Esa podría ser una función específica. Por otra parte, consulta sobre la posibilidad de integrar estudiantes a la Comisión Ad-Hoc.

El Ing. Castagnet responde que –desde su punto de vista-, sería más conveniente que la comisión sea integrada por profesores, quienes permanecen en la función, ya que existe una gran rotación de estudiantes en las carreras.

El Ing. Schefer propone que se integre a dicha Comisión a los consejeros departamentales por el claustro de alumnos. El consejero López Garate coincide con la propuesta, siempre que se abra la convocatoria a todas las agrupaciones estudiantiles aunque no tengan consejeros.

*(Siendo las 19:30 hs, se retira el consejero Julián Bostal).*

El consejero Abdelnabe propone realizar una convocatoria abierta para participar de la Comisión Ad-Hoc, para cualquier estudiante que esté interesado en participar.

El Agrim. Lorenzo comenta que es un tema que tiene muchas aristas a considerar. Puede haber problemas con los planes. Puede haber diferentes propuestas y, en ese caso, quién es el responsable. La Comisión Curricular tiene la responsabilidad del seguimiento de los planes de estudio pero no la obligación de proponer reformas o escribir los nuevos planes. Por ejemplo, en Ingeniería Hidráulica se trabajó en una comisión particular, para proponer la creación de la carrera y establecer el plan de estudios integrado a dicha propuesta.

El Ing. Schefer reitera que la intención es generar la discusión del tema. Esta discusión resultará –seguramente-, enriquecedora. Es cierto que las funciones de las comisiones curriculares no deben alterarse ni interferirse pero también es cierto que la existencia del Director de Carrera puede permitir trabajar con mayor fluidez porque sería el referente para el contacto con el medio y el motor para las eventuales actualizaciones. Eso en la actualidad es un aspecto en el que hay un déficit en nuestras carreras. En este sentido, realizar una convocatoria abierta puede contribuir a que la discusión sea más profunda y beneficiosa para nuestras carreras.

Se aprueba la conformación de una comisión para el estudio del tema, con una convocatoria amplia.

Finalizado el tratamiento del tema, el Director agradece a los consejeros la presencia en el plenario y el trabajo realizado, considerando especialmente lo avanzado del año y que en esta época se incrementan las actividades a realizar, tanto en lo docente como en la gestión.

No habiendo más temas por tratar y siendo la hora diecinueve con treinta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

  
Ing. MARTÍN J. SERRALUNGA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.

  
Ing. JUAN CARLOS SCHEFER  
DIRECTOR DECANO  
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.